

Año 1917.

En el pueblo de San Quirico de Barrasa a once de
enero de mil novecientos diez y siete: Reunidos en el
salon consistorial los señores concejales del Ayunta-
miento al margen expresados, al objeto de celebrar se-
sion publica ordinaria presidida por el señor Alcalde
D. Miguel Brusi Ribas se declaro aquella abierta con
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales de la
presente semana, que hace referencia a los Ayunta-
mientos, acordandose en mas exacto cumplimiento; le-
vantandose la sesion y firmando esta acta los seño-
res concejales concurrentes, de que certifico

El Alcalde Presidente.

Miguel Brusi

Antonio Vico Jose L. de

Jose Pibernat

Felipe Lladró

Agusti Ninyo

El Secretario

Jose Riera

En el pueblo de San Quirico de Barrasa a catorce de
enero de mil novecientos diez y siete: Reunidos en el salon consis-
torial los señores del Ayuntamiento al margen expresados, al
objeto de celebrar sesion publica ordinaria presidida por el
Alcalde D. Miguel Brusi Ribas se declaro aquella abierta
con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del arqueo del mes an-
terior resultando la existencia en caja de

desde luego fue aprobada el acta de distribución de fondos del mes de la fama.

Se dio cuenta del oficio de la Alcaldía de Sabadell participando que a este Ayuntamiento le ha correspondido la cantidad de 268'65 pesetas por cupo carcelario, y la de 63'64 pts para sostenimiento del Laboratorio bacteriológico del Partido.

"Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas convenientemente. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura al dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicho expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, es decir, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a ocho mil ciento cuarenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos

y la data a siete mil ochocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos.

La de presupuesto recibida por el Alcalde a ocho mil ochocientas setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos el cargo, y a siete mil ochocientas cincuenta y dos céntimos la data, quedando de existencia, mil veinte y seis pesetas ochenta y ocho céntimos.

Acordóse así mismo admitir la cuenta de propiedades y derechos en la que el valor señalado a unos y otros asciende a

Tambien se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas.

Se acuerda por unanimidad atribuir al señor Alcalde para que pase a Barcelona a informarse del estado en que se halla el proyecto de carretera de esta a Barcelona. Asimismo se le atribuya para que durante el año actual pueda ordenar con cargo a "Imprevisos" las cuentas que se presenten al cobro por servicios que no tengan especial consignación en presupuesto.

Acto seguido se dio cuenta de la liquidación de los repartos locales de los años 1914 y 1915 presentada por el Recaudador D. Francisco Breu Sampelán, de la cual resulta revelado el cargo con la data, esto es:

Importe de los talones de 1914 trescientos ochenta y seis pesetas cincuenta centimos

386 50

Importe de los talones de 1915, seis mil ciento sesenta pesetas cuarenta y un centimos

6170 41 6556 91

Enquerada en depositaria, según tres cartas de pago, cinco mil ochocientas cincuenta pesetas seis centimos

5850 06

Talones pendientes de cobro de 1914 y 1915

quinientas tres pesetas cinco centimos

503 55

Rebaja de cupo a determinados contribuyentes, 1915

22 60

Tres por ciento de cobranza sobre la recaudación

181 90 6556 91

En consecuencia y por unanimidad fue aprobada la referida liquidación de la que se entregaría un ejemplar al Recaudador atribuyéndose por el señor Alcalde y Secretario quedando el otro ejemplar archivado en depositaria.

Desde luego se acuerda dividir en tres el número de secciones de que debe constar el Ayuntamiento haciendo

ids designados los señores concejales siguientes:

Sección 1.^a Gobernación: Antonio Vire Foleh - Felio
Eladio Elabet.

Sección 2.^a Hacienda: Meliton Vela Montemayor - José
Ribernat Aramico

Sección 3.^a Fomento: José Soler Laras - Agustín Vinals
buine.

En mismo, se acordó designar el mismo numero de
secciones para la Junta de Vocales asociados, designados
en la forma siguiente

Sección 1.^a Dos Vocales

Sección 2.^a Tres Vocales

Sección 3.^a Dos Vocales.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.
firmando esta acta los señores concejales concurrentes,
de que el secretario, certifico = el enmendado. cinco. y la
adición = veinte y = valen.

El Alcalde Presidente

Miguel Bruin

Antonio Vire

José Soler

José Ribernat

Felio Eladio

Agustín Vinals

En el pueblo de San Quirico de Barroa a veinte y
uno de mayo de mil novecientos diez y siete: siendo
las quince se reunieron en el salón consistorial los se-
ñores concejales al margen anotados, al objeto de cele-
brar sesión pública ordinaria presidida por el Sr.
Alcalde D. Miguel Bruin Ribas el cual la declaró